

0594

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 MAY 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3712, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se deja sin efecto la reserva de una (1) hectárea de terreno para ampliación del Cementerio Israelita del Barrio el Progreso de esta Ciudad, otorgada por Ordenanza N° 3445/87, pasando/dicho terreno a reserva Municipal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3712, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 1988, y /
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Obras Públicas y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Neuquén, 22 de Mayo de 1988

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE
SALVATORI.-